

# TRANSPORTE <sup>#38</sup>

deASTURIAS.es

LA REVISTA DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA EN ASTURIAS

**4**  
**ASETRA**  
CETM ASTURIAS

A punto de alcanzar  
los **50 años de**  
existencia

Asetra celebra su Asamblea General  
y se reúne con los medios  
de comunicación

El TSJA anula el Convenio  
colectivo de transportes  
por carretera

Uría, 40- 1º  
33003 **OVIEDO**  
T. 985 22 43 98  
F. 985 22 58 56  
oviedo@ascorseguros.com

La Merced 22, Entresuelo A  
33201 **GIJÓN**  
T. 985 35 32 24  
F. 985 34 85 08  
gijon@ascorseguros.com



# ASCOR

CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

INSCRITA EN EL REGISTRO DGS NºJ 64.  
CONCERTADO SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL Y CAUCIÓN SEGUN LEYES VIGENTES

[www.ascorseguros.com](http://www.ascorseguros.com)



#### **POLIZA DE GRUPO ASETRA** para auto-camiones

- Seguro Obligatorio
- Seguro Voluntario de Responsabilidad Civil
- Opciones complementarias:
  - Asistencia en viaje
  - Rotura de lunas
  - Defensa y Reclamación

#### **PLAN DE PROTECCIÓN ESPECIAL PARA AUTÓNOMOS**

- Garantizando las contingencias derivadas de:
  - Muerte e Invalidez
  - Incapacidad temporal (baja diaria)
  - Jubilación

#### **SEGURO MULTIRRIESGO EMPRESA** para

- Naves industriales
- Locales de negocio
- Oficinas

#### **CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR**



## PROGRAMA ESPECIAL DE SEGUROS **ASETRA**

NUESTRA INDEPENDENCIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL  
GARANTIZAN EL ASESORAMIENTO EN TODA LA GAMA DE  
SEGUROS PRIVADOS



Ovidio de la Roza Braga  
Presidente de ASETRA y CETM

# Tiempos revueltos, necesidad de concreciones

**Aunque hace tan solo unas semanas hemos celebrado nuestra Asamblea General, en la que presentamos cuentas y en cuyos informes, pienso, hicimos un buen resumen de actividades y análisis de la actividad sectorial, creo que coincidiendo con el final del primer trimestre del 2025, es oportuno realizar algunas actualizaciones. No en vano, la mayoría de los problemas que veníamos arrastrando del 2024 siguen vigentes, tanto en Asturias, como en España y el resto del mundo.**

**E**n este escenario, la política de aranceles emprendida por Trump desde USA, no pinta nada bien, ni tampoco la evolución del conflicto en Ucrania.

Por otra parte, en Asturias, la situación de Arcelor se encuentra en la misma línea de meses anteriores, con constantes avisos de reducción de empleo y actividades, a la vez que desde el Gobierno Regional se anuncian nuevas inversiones, como las de la Zalia, que parecen esperanzadoras, pero que no acaban de concretarse en el tiempo.

En el plano institucional, recordar también que acaba de culminar el proceso electoral en FADE, a través del cual María Calvo renueva presidencia al frente de la misma. Deseamos sinceramente que los resultados sirvan para reforzar durante los próximos cuatro años el papel de todos los empresarios asturianos, así como el de la propia federación, que tiene por delante una gran tarea y no precisamente fácil.

En esta misma línea, permitirme una referencia

personal, pues acabo de anunciar a los órganos colegiados de la CETM que no me presentaré en esta convocatoria a la reelección como presidente de la Confederación Española de Transporte de Mercancías por Carretera. Una labor a la que he dedicado una década completa de mi trayectoria profesional y que se suma a las ya vividas en el Comité Nacional del Transporte y también en CONETRANS.

Seguiré por supuesto vinculado al sector, a través de ASETRA y desde Asturias, pero considero llegado el momento de pasar el testigo a nivel nacional a nuevos gestores y profesionales de toda solvencia que conozco también desde hace muchos años.

El futuro de la Confederación está en buenas manos, y desde aquí seguiremos apoyando su labor, a la vez que se consolidan los avances logrados en este tiempo y se retoman las negociaciones con el Ministerio, las mesas de trabajo conjuntas y toda la representación institucional que implica liderar una organización que nos hace sentir orgullo de pertenencia. ■



## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASETRA

# *La importancia de una organización fuerte para hacer frente común ante las adversidades*

El pasado uno de marzo, ASETRA celebró su Asamblea General Ordinaria, el acto más importante que se celebra anualmente, como definió su presidente Ovidio de la Roza. En el transcurso de la misma, celebrada en las oficinas de ASETRA en Oviedo se presentó como rezan los estatutos el informe del presidente, la memoria de todas las actividades realizadas a lo largo del año por la asociación, el balance económico y cuenta de resultados de la organización, todo ello para informar a todos los asociados y someterlo a su análisis y aprobación.

A punto de cumplirse los 50 años de la constitución de ASETRA como organización empresarial, (en el próximo año 2.027 se cumplirán el cincuentenario de la promulgación de la ley sobre asociacionismo y sindicalismo libre y voluntario), el presidente advirtió en primer lugar en la pérdida de estima que parecen tener a menudo los asociados en el devenir de la misma, sin considerar la importancia que tiene para el mundo

empresarial tener organizaciones fuertes y consolidadas que defiendan los intereses empresariales y sectoriales.

Ovidio de la Roza como participante del movimiento asociativo durante las últimas décadas, quiso "dar fe y claro testimonio de la trascendental labor y trabajo que a lo largo de estos años han realizado estas organizaciones empresariales en defensa de nuestras empresas asociadas en particular y del colectivo, en general.

Sería difícil de enumerar los grandes logros que para el conjunto del sector se fueron consiguiendo gracias al constante trabajo realizado estos años por las asociaciones empresariales integradas en el CNTC, y lideradas por la CETM. Sólo por recordar algunas de gran relevancia podemos citar: la liberación del sector, muy intervenido y dependiente del ferrocarril hasta la aprobación de la LOTT, la liberación del transpor-

“

**Sería difícil de enumerar los grandes logros que para el conjunto del sector se fueron consiguiendo gracias al constante trabajo realizado estos años por las asociaciones empresariales integradas en el CNTC, y lideradas por la CETM”.**

te nacional e internacional, regulación de acceso a la profesión y al mercado de transporte, el gasóleo profesional, la acción directa, la ley de morosidad, las ayudas al abandono de la profesión, cláusula del gasóleo, reducir tiempos de espera, prohibición de la carga y descarga por los conductores, creación de las juntas arbitrales, ley de inspección y sanción, ayudas varias directas al sector, devolución céntimo sanitario, paralización de la entrada de la euroviñeta, ley de la cadena de transporte, etc”.

El presidente de Asetra se refirió también a los resultados económicos del sector del año 2024, que previamente se habían presentado a los medios de comunicación, a lo largo de la semana, subrayando la cierta caída de la demanda durante el primer semestre, que se compensó con un importante crecimiento de la misma durante el segundo, influenciado principalmente por el crecimiento del turismo y la demanda interna.

## RADIOGRAFÍA DEL SECTOR

En grandes números, la radiografía del sector se puede concretar al 31 de diciembre del 2024, en un crecimiento en el movimiento de toneladas transportadas del 2,93% en España y algo inferior en Asturias, lo que supone que el transporte de mercancías por carretera superó en España los 43.000 millones de facturación y en Asturias los 804 millones, lo que supone un incremento de facturación de aproximadamente el 3,5%, en España y del 2,3% en Asturias.

En total, como se refleja en el informe anual elaborado

por el departamento económico de ASETRA, las empresas de transporte en España alcanzan el número de 104.667, con un crecimiento del 0,13%, distribuyéndose en 64.556 de empresas de vehículos pesados, con un crecimiento del 7% y 40.111 empresas de vehículos ligeros con una caída del 10%.

En Asturias el número de empresas de vehículos pesados es de 2067, un 5,67% más y 811 empresas de vehículos ligeros que supone una caída del 16,91%. Siendo el total de empresas de servicio público de mercancías por carretera en Asturias de 2.878 empresas.

Para finalizar los datos relativos al sector cabe destacar el total de autorizaciones de servicio público a final del pasado año: el total de autorizaciones de transporte en España ha sido de 411.593, correspondiendo 291.349 a vehículos pesado, un 5,05% más y 120.244 a vehículos ligeros un 4,74% más.

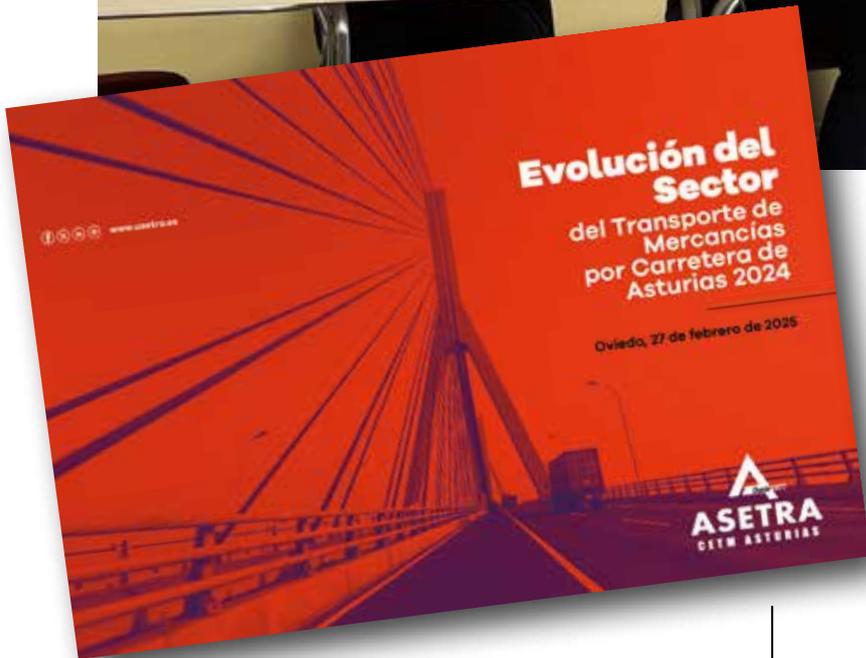
Respecto Asturias el total de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera es de 7.728, correspondiendo 5.424 a vehículos pesados, un 3,61% más y 2.304 a vehículos ligeros un 4,77% más, lo que significa una mayor concentración de vehículos por empresa.

En otro orden de cosas, es importante también subrayar la gran caída de la producción industrial en Europa, consecuencia de la política contemplada en la agenda 20-30 y en los costes de producción que representan





*Presentación a los medios del Informe Anual.*



los pagos por la emisión de CO2, lo que lleva a la falta de competitividad absoluta a la producción europea.

## LA SITUACIÓN EN ASTURIAS

Tras la presentación de los datos y cifras, De la Roza centró su análisis en la situación socioeconómica de la Asturias actual, “una región históricamente industrial donde estamos quienes más podemos sufrir la política errática europea y cuyas consecuencias negativas ya nos afectan. Por ejemplo, ARCELOR-MITTAL, paralizó ya sus inversiones en el denominado Acero verde y ha deslocalizado prácticamente toda la gestión comercial, administrativa y de recursos humanos a la India. Actualmente, sólo mantiene la promesa de la construcción de un horno eléctrico en Veriña, que cuya capacidad de producción apenas alcanza la mitad de la que tenía hasta ahora con los dos hornos altos. Si a este problema añadimos lo que supone directamente para las empresas auxiliares y transformadoras, todo ello se concretará desgraciada-

mente en una enorme pérdida para la demanda de transporte en Asturias.

Consecuencia de esta política errática en Asturias tenemos también algunas compañías en situación bastante incierta; el grupo SAINT-GOBAIN, Hunosa, Duro Felguera, TSK, son entre otras empresas de gran raigambre en Asturias con serias dificultades de futuro.

En el aspecto positivo tenemos que destacar que las dos empresas de construcción naval asturianas, Gondán y Armón están a la cabeza de la construcción naval española, también las empresas especialistas en la construcción de aerogeneradores, así como las empresas agroalimentarias y por supuesto el turismo batiendo récords de crecimiento”.

Inevitablemente y como áreas de atención especial para los empresarios asturianos del transporte por carretera, el presidente de ASETRA se refirió también y largamente a las Respecto a las infraestructuras de competencia estatal en Asturias.

“Seguimos con retrasos y demoras superiores a los 20 o 25 años para su construcción, lo que entendemos como un trato despectivo hacia Asturias y los asturianos, por parte del gobierno central, sin tener ninguna respuesta contundente por parte del nuestro. Así, tenemos la autovía a la Espina, los accesos a los puertos de Gijón y de Avilés, el enlace de la AS II con la Y a la altura de Robledo, la ZALIA, la autopista del mar, la estación intermodal, etc., sin fecha fija de terminación en algunas obras iniciadas y otras ni siquiera licitadas.

Respecto a la autopista del Huerna tenemos que lamentar los 17 días de corte que tuvimos en el mes de noviembre, quedando prácticamente aislados del resto de España, con desviaciones por el Puerto de Pajares y las pérdidas económicas y de tiempo que nos han causado.

En el aspecto positivo, es que por fin y después de un año de la presión que hemos estado ejerciendo sobre el Ministerio de Transportes, desde primeros de año se consiguió la bonificación del 60% del coste del peaje. Tal y como nos habían

prometido desde enero del año anterior”.

Tras finalizar su informe, Ovidio de la Roza, agradeció a los profesionales de ASETRA y CFT la dedicación y el trabajo realizado durante el ejercicio y se procedió a la entrega de la memoria digital en la que se resumen todas las actividades desarrolladas por ASETRA y CFT a lo largo del año, actuaciones, reuniones, negociaciones, tanto políticas como de representación, de formación, información, gestión, laboral, fiscal, jurídica y atención a los asociados, que sustentan la importancia de una organización fuerte y representativa. ■

## Así lo vieron los medios

EUROPA PRESS >>

SEIZ

8 de febrero 2025 Actualizado 18:02

Selecciona tu empresa  
Codeno SER

Economía y negocios

### El transporte asturiano necesita urgentemente 300 camioneros

El sector tiene parado parte de su parque de vehículos por falta de conductores, dice ASETRA



Ángel Fabián  
Radio Asturias 27/02/2025 - 16:06 CET

Oviedo • El transporte asturiano por carretera necesita 300 conductores con urgencia. El déficit de profesionales es el mayor problema del sector, según la patronal, ASETRA, cuyo presidente Ovidio de la Roza, afirma que hay empresas que tienen parada parte de su flota por este motivo, incluso que esta carencia está

<< CADENA SER

EL COMERCIO

Portal de Asturias

Transporte y empleo

### Se necesitan con urgencia 600 camioneros en Asturias y el sueldo es de hasta 2.500 euros

La patronal Asetra reconoce su desesperación tras ofrecer cursos a bajo coste y tener «el segundo mejor convenio de España». Pide agilizar el papeleo para reclutar chóferes en Sudamérica



Comisarios en el aparcamiento de emergencia a los que la Guardia Civil redirigió durante un temporal de nieve que impidió circular por Pajares el pasado noviembre. **Damián Arsenau**

Ramón Muñiz  
Oviedo  
Seguir

Jueves, 27 de febrero 2025, 13:00 | Actualizado 18:25h

22 comentarios

Las empresas del camión necesitan con urgencia en Asturias contratar a unos 600 conductores y no los encuentran. «Tenemos compañías con 80 vehículos que ahora tienen a lo mejor cinco o seis parados por falta de conductores. Es nuestro mayor problema como sector», subrayó Ovidio de la Roza, presidente de Asociación de Empresarios

EL COMERCIO >>

europa press

ASTURIAS

### Faltan 600 camioneros en Asturias: la carencia de profesionales, principal preocupación para Asetra

#COMPROMETIDOS



Europa Press Asturias  
Publicado jueves, 27 febrero 2025 12:58

OVIEDO, 27 Feb. (EUROPA PRESS) -

El presidente de la Asociación de Transportes de Asturias, Ovidio de la Roza, ha hecho balance este jueves del comportamiento del sector de transporte de mercancías por carretera a lo largo de 2024 y ha alertado de que el "principal problema con diferencia del sector es sin duda la falta de profesionales".

"Con todos los problemas que tenemos, que son muchos como la transición energética y descarbonización o las comunicaciones, por encima de cualquier otro está la falta de profesionales. Hay un déficit de 30.000 conductores en España y 600 en Asturias de carácter inmediato y hay empresas que tienen parada parte de la flota o



## **ASETRA ES “BASTANTE” PARA NEGOCIAR EL CONVENIO**

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS (TSJA) DICTA SENTENCIA ANULANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTES POR CARRETERA DE ABRIL DEL 2024.**

**E**l Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) ha dictado sentencia por la cual anula el Convenio Colectivo de Transportes por Carretera que había sido firmado el pasado 16 de abril de 2024, y publicado en el BOPA el 27 de mayo, por las organizaciones sindicales UGT y CCOO y las patronales de empresas de transporte de viajeros CAR, ASTRA y ASVYPIMET.

La nulidad acordada por el TSJA se basa en la falta de representatividad de las referidas patronales de viajeros quienes no ostentan la repre-

sentatividad suficiente para poder firmar un convenio colectivo de eficacia general que afecte a todas las empresas del ámbito de aplicación del convenio, el cual agrupa, además de empresas de transporte de viajeros, a empresas de transporte de mercancías por carretera, logística y aparcamientos.

EL TSJA concluye de forma clara que ASETRA – CETM Asturias es la asociación de empresarios con mayor representatividad del sector y la única que por si sola puede suscribir un convenio colectivo con los representantes de los trabajadores.

ASETRA – CETM Asturias fue la única organización de empresas de transporte de mercancías que se personó a negociar el convenio, y la única que impugnó ante los tribunales la firma del convenio por patronales minoritarias de viajeros, en un acto de estas de enorme deslealtad con el resto del sector, además de radicalmente ilegal como ha sentenciado el TSJA.

Las acciones jurídicas ejercidas por ASETRA – CETM Asturias han tenido como único objetivo evitar que organizaciones minoritarias exclusivamente del sector de transporte de viajeros monopolizaran la negociación colectiva, en clara connivencia con organizaciones sindicales, conculcando los legítimos derechos e intereses de la mayoría de las empresas del sector que representa ASETRA – CETM Asturias.

Una vez aclarado que ASETRA – CETM Asturias es la organización que representa a la mayoría de las empresas del sector, ésta espera poder acometer una futura negociación leal y honesta con los representantes de los trabajadores que pueda concluir en un texto convencional que responda a la realidad del sector.

“

**ASETRA – CETM Asturias fue la única organización de empresas de transporte de mercancías que se personó a negociar el convenio”.**

Las consecuencias concretas que la nulidad del convenio colectivo tiene de forma inmediata en las relaciones laborales de empresas y trabajadores está aún en estudio por los técnicos de la organización y en los siguientes días se informará puntualmente a las empresas asociadas. ■



**SENTENCIA  
ÍNTEGRA**

**Comercial**

# AlchersAn

Distribuidor para Asturias

**KÄRCHER**

makes a difference

[www.alchersan.com](http://www.alchersan.com)

Polígono Les Peñas, Parcela 40-F  
33199 Granda-SIERO  
Tel./Fax: 985 79 30 27  
[oficina@alchersan.com](mailto:oficina@alchersan.com)





# ***Ayudas para el abandono de la actividad del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible 2025***

**EL MARTES 04 DE MARZO DE 2025 SE HA PUBLICADO EN EL BOE EL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2025 DE LAS AYUDAS A TRANSPORTISTAS AUTÓNOMOS POR CARRETERA QUE ABANDONEN LA ACTIVIDAD (RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE).**

**E**l crédito o cuantía disponible para esta convocatoria de ayudas es de 9.780.000 euros distribuidos entre un importe máximo de 9.630.000 € repartidos entre los beneficiarios resultantes recogidos en el Resolución de otorgamiento, y un importe máximo de 150.000 € para pagar a potenciales recursos estimatorios interpuestos contra dicha Resolución.

Esta convocatoria fija la EDAD MÍNIMA PARA LA SOLICITUD de las mismas en 63 AÑOS (a fecha de convocatoria). Esta edad mínima no se exige a los solicitantes que dispongan, en el momento de la presentación de la solicitud, de una resolución que determine la fecha de efec-

tos de la aprobación de la pensión por incapacidad permanente absoluta, total o gran invalidez para el desempeño de la profesión habitual de transportista.

En esta convocatoria sólo se podrán solicitar estas ayudas por medios telemáticos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través de la siguiente dirección:



## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes es de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este extracto. Hasta el viernes 04 de abril de 2025, a las 23:59.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

De acuerdo con lo dispuesto en la FOM/3218/2009, de 17 de noviembre, por la que se aprobaron las bases reguladoras de estas ayudas, para su otorgamiento se tendrá en cuenta el hecho de disponer, en el momento de presentación de la solicitud, de una resolución que determine la fecha de efectos de la aprobación de la pensión por incapacidad permanente absoluta, total o gran invalidez para el desempeño de la profesión habitual de transportistas y la mayor edad de los transportistas.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellos transportistas que en el momento de presentar la solicitud cumplan los siguientes requisitos:

- Ser transportistas autónomos con edad igual o superior a 63 años (para esta convocatoria) o haberle sido concedida una incapacidad

permanente absoluta o total para el desempeño de la profesión habitual de transportista o gran invalidez, habiendo recaído resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social indicando la fecha de aprobación de la pensión.

- Ser titular, en el momento de la solicitud de una autorización vigente de transporte público, de mercancías o de viajeros en autobús con un máximo de tres copias, o bien simultáneamente de ambas autorizaciones con un máximo total de tres copias. En ningún caso se considerará vigente una autorización que no tuviese, al menos, una copia en vigor.

- Haber sido titular, de forma ininterrumpida durante los diez últimos años, de una de las autorizaciones contempladas en el apartado anterior, con un máximo de tres copias, o bien de ambas igualmente con un máximo total de tres copias. Al menos una de las autorizaciones de transporte público de que sea titular el solicitante debe estar en vigor en el momento de presentación de solicitud y hasta que se renuncie a ella por resultar beneficiario de la ayuda o, en su caso, en la fecha de aprobación de la pensión de incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez que recoja la Resolución correspondiente.



**KÖGEL**  
BECAUSE WE CARE

**LA LIGEREZA SE UNE  
A LA EFICIENCIA**

Descubra  
LIGHT PLUS ahora.

[www.koegel.com](http://www.koegel.com)

f i in d

En los casos en los que la vigencia de la autorización de transporte público haya estado suspendida en periodos temporales superiores a tres meses por falta de visado, no se computará como interrupción si esto se ha producido un única vez antes de la fecha de presentación de la solicitud o, en su caso, antes de la fecha de aprobación de la pensión de incapacidad permanente en grado total, absoluta o gran invalidez que recoja la resolución correspondiente, siempre que en dicha fecha de presentación o, en su caso, de aprobación de la pensión de incapacidad permanente, estuviera visada y de alta.

- Estar dados de alta y al corriente en el pago de las cuotas en el régimen de trabajadores autónomos de la Seguridad Social de forma ininterrumpida los últimos diez años, permitiéndose una sola interrupción que no supere los tres meses. En los supuestos de solicitantes afectados por una incapacidad permanente absoluta, total para el desempeño de la profesión habitual de transportista o gran invalidez, el referido plazo de diez años se computará desde que ésta les hubiese sido reconocida.
- Comprometerse a abandonar la actividad de transporte público en nombre propio, procediéndose a la renuncia de todas las autorizaciones de transporte público y de actividades auxiliares y complementarias del transporte de que fuera titular, obligándose a devolver las ayudas obtenidas y los correspondientes intereses en caso de reiniciarla.
- No haber desaprovechado otras ayudas por el abandono de la actividad que hubieran sido otorgadas por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en los tres años anteriores, por haber renunciado a ellas o no haber aportado la documentación necesaria para su cobro.

La ponderación de dichos criterios se llevará a cabo de la siguiente manera: en primer lugar se dará preferencia a quienes dispongan de dicha resolución de incapacidad; en cuanto a los demás beneficiarios, se elaborará una relación por orden descendente de edad. Las ayudas se otorgarán a los que ocupen los primeros lugares en la relación de beneficiarios así elaborada.

## CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Las cuantías para cada beneficiario serán las siguientes:

- Si el beneficiario tuviera una edad inferior a 65 años, 5.300 euros por cada seis meses completos que le falten para cumplir la edad de 65 años. El cómputo de los semestres completos se hará a partir del 1 de junio del ejercicio en que se otorguen las ayudas. Los beneficiarios a los que se hubiera declarado incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez no percibirán cantidad alguna por este concepto, con independencia de su edad.
- Por la autorización o autorizaciones de transporte público de que fuera titular, 30.000 euros. (Esta es la única cuantía a percibir por los beneficiarios que presenten una incapacidad permanente absoluta o total).

## REQUISITOS PARA EL PAGO

Para proceder al cobro de la ayuda otorgada deberá acreditarse el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El beneficiario deberá renunciar a todas las autorizaciones de transporte público y de actividades auxiliares y complementarias del transporte de que fuera titular.
- El beneficiario deberá comprometerse formalmente a abandonar con carácter definitivo el ejercicio de la actividad de transporte en calidad de empresario, así como en su caso, a no aportar su capacitación profesional a otra empresa de transporte.
- En caso de ser titular de permiso de conducción válido para vehículo de más de 3.500 kg. de masa máxima autorizada y/o para autobús, deberá renunciar al mismo en la Jefatura de Tráfico correspondiente.

Los beneficiarios de las ayudas deberán aportar la documentación justificativa del abandono antes del 1 de julio del año en que se otorguen las ayudas, salvo que en la resolución de otorgamiento se haya fijado un plazo diferente y lo más probable en esta convocatoria es que se retrase. ■

*Para más información y para gestionar estas ayudas ante el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible pueden ponerse en contacto con Juan García (Teléfono 985175052)*

**REVISIÓN Y PRECINTADO DE TACÓGRAFOS**

**TODAS LAS MARCAS**

(DE DISCO Y DE TARJETA)

**TACÓGRAFOS DIGITALES GEN 2, OBLIGATORIO EN TRANSPORTE INTERNACIONAL**

**OFERTAS !!**



**VENTA DE TACÓGRAFOS NUEVOS Y DE INTERCAMBIO**

REPARACIÓN Y RECAMBIOS DE TACÓGRAFOS

DESCARGA DE TARJETAS

DISCOS, PAPEL, ETC. PARA TACÓGRAFOS



**SERVICIO DE ENTREGA Y RECOGIDA DE PIEZAS**

**VENTA** (NUEVO E INTERCAMBIO) **RECAMBIOS** (PARA TODOS NUESTROS PRODUCTOS) **REPARACIÓN** (ASESORAMIENTO TÉCNICO)

ALTERNADORES Y PUESTAS EN MARCHA



TACÓGRAFOS (ANALÓGICOS Y DIGITALES)



COLUMNA DIRECCIÓN ELÉCTRICA



ENGRASES CENTRALIZADOS



TURBOS

CALEFACCIÓN AUTÓNOMA



BOMBAS DE DIRECCIÓN (HIDRÁULICA O ELÉCTRICAS)



CAJAS DE DIRECCIÓN



CREMALLERAS DE DIRECCIÓN ELÉCTRICAS

COMPRESORES DE AIRE ACONDICIONADO



HIDRÁULICA NEUMÁTICA

LIMITADORES DE VELOCIDAD



TRANSMISIONES

DIRECCIONES ASISTIDAS



SUSPENSIONES NEUMÁTICAS

ELECTRÓNICA

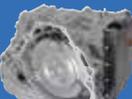


VENTILADORES



MOTORES

BOMBAS DE INYECCIÓN E INYECTORES DIESEL Y GASOLINA



CAJA DE CAMBIOS

EMBRAGUES Y CONVERTIDORES



TRANSFERS Y DIFERENCIALES



GRUPOS



PUENTE TRASERO

**LIMPIEZA POR ULTRASONIDO DE PIEZAS METÁLICAS Y DE PLÁSTICO**

Intercooler, catalizadores, filtro de partículas, colectores, EGR, etc.

Máquina de flujo forzado exclusiva para la regeneración de catalizadores y filtros de partículas. Venta y reparación de catalizadores y filtros de partículas.



# NUEVO DISPOSITIVO V16

en las mejores  
condiciones  
para los  
asociados  
de ASETRA



**A PARTIR DEL PRÓXIMO 1 DE ENERO DE 2026 SERÁ OBLIGATORIO PARA TODOS LOS VEHÍCULOS DISPONER DE UN DISPOSITIVO V16 CONECTADO.**

**S**e trata de una baliza de preseñalización de peligro diseñada para mejorar la seguridad en carretera. Emite una luz de alta intensidad, visible en un radio de 360° y hasta 1 km de distancia, para alertar a otros conductores en caso de emergencia.

Debe llevarse en la guantera del vehículo para un acceso rápido. En caso de avería o accidente, se activa con un solo botón y se coloca en el techo sin necesidad de salir del coche, reduciendo el riesgo de atropello. Además, se conecta automáticamente con la plataforma DGT 3.0, transmitiendo la ubicación en tiempo real y alertando a otros conductores sobre la incidencia.

Para facilitar la adquisición de este dispositivo, ASETRA – CETM ASTURIAS, ha llegado a un acuerdo de colaboración con NETUN SOLUTIONS S.L, el mayor proveedor de balizas ho-

mologadas por la DGT de España.

Gracias a este acuerdo, ya podéis adquirir Help Flash IoT, la luz de emergencia V16 homologada y conectada con DGT, por un precio exclusivo de 26,95 € + IVA, hasta el 30 de junio de 2025\*.

Para tramitar vuestro pedido, deberéis poneros en contacto con ASETRA, a través del correo electrónico: [asetra@asetra.es](mailto:asetra@asetra.es) o en los teléfonos de nuestras oficinas, indicando la cantidad de balizas queréis, el nombre de la empresa y los datos fiscales y de contacto de la persona que lo solicita.

En nuestra Web encontrareis el vídeo explicativo sobre el funcionamiento de Help Flash IoT. ■

\* El suministro está garantizado hasta el 30 de abril de 2025. A partir de esa fecha, estará sujeto a disponibilidad de stock.

# ¿Cómo usar la señal V16 en los camiones ?

**LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD Y TECNOLOGÍA DE LA DGT HA EMITIDO OFICIO EN RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS POR EL COMITÉ NACIONAL RESPECTO AL USO DE LA SEÑAL V16 EN LOS VEHÍCULOS PESADOS, COMO RESUMIMOS A CONTINUACIÓN.**



**¿En dónde consideran ustedes que debe colocarse la nueva señal V-16 en los camiones dotados de una carrocería que sobresale por encima de la cabina, ya sean rígidos, articulados o EMS de todo tipo cuando queden inmovilizados de día en zonas de baja visibilidad?**

En caso de que el conductor no pueda abandonar el vehículo deberá colocar la baliza en la parte accesible exterior más alta de la cabina, si por altura no es posible acceder a esta zona, se podrá fijar sobre la puerta de conductor o parte lateral del vehículo.

**En el caso de caída de mercancía a la carretera ¿en dónde consideran ustedes que se debe de ubicar la nueva señal V16? ¿en el vehículo, teniendo en cuenta lo planteado en la respuesta anterior? ¿en la propia mercancía caída, teniendo en cuenta que puede tratarse de mercancía que no cuente con superficies metálicas en dónde adherir la baliza? ¿en la calzada?**

En todo caso en el vehículo por lo ya referido en la respuesta a la pregunta anterior.

**¿Debe bajarse el conductor del vehículo para colocar la baliza?**

En el caso de accidente o avería, como norma

general, si el vehículo está inmovilizado sin posibilidad de reemprender la marcha, los ocupantes deberán abandonar el vehículo, siempre que exista un lugar seguro fuera de la plataforma de circulación y, en todo caso, deberán salir del vehículo por el lado contrario al flujo de tráfico sin transitar o permanecer en los carriles o arcenes que conforman dicha plataforma. Si las condiciones de circulación no permitieran a los ocupantes abandonar el vehículo con seguridad, permanecerán en el habitáculo con el cinturón abrochado.

Corresponderá al conductor valorar si es posible abandonar o no el vehículo en condiciones de seguridad.

**Dado que nuestros vehículos realizan transporte internacional ¿la nueva señal V-16 es reconocida, al menos en el ámbito de la UE, como elemento de preseñalización de peligro para el caso de una inmovilización por emergencia o caída de la carga a la carretera?**

Los vehículos matriculados en España en situación de "circulación internacional" por otro país firmante de cualquiera de los convenios vigentes, estará cumpliendo la normativa utilizando el nuevo dispositivo de preseñalización de peligro V-16 luminoso y conectado, sin necesidad estar dotado de los triángulos de preseñalización. ■



# Acuerdo SOLRED- CETM: Nuevas condiciones de descuentos en Diésel

Dentro del acuerdo SOLRED-CETM, les informamos sobre las nuevas condiciones de descuentos para Diésel que entrarán en vigor el 01 de febrero de 2025.

- Hasta 22 cts.€/litro respecto al Precio Profesional, con independencia del volumen consumido.

- Hasta 18 cts.€/litro respecto al Precio Monolito.

Recordar que estos descuentos se aplicaran en todos los repostajes que se paguen con Waylet o con tarjeta Solred Clásica/DKV, sin límite de importe ni de litros.

Hasta **-22** cts.€  
por litro\*

Respecto al Precio Profesional, con independencia del volumen consumido.



Hasta **-18** cts.€  
por litro\*

Respecto al Precio Monolito.



Consultar Estaciones de Servicio:  
<https://www.cetm.es/relacion-de-estaciones-de-servicios-2/>



## La AMPLIACIÓN de SERVICIOS del ACUERDO CETM-SERVIREAC incluye el Remolcaje

**DENTRO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE LA CETM MANTIENE CON SERVIREAC, HAN AMPLIADO EL SERVICIO DE REMOLCAJE ESPECIALIZADO TANTO A VEHÍCULOS PESADOS, COMO A VEHÍCULOS LIGEROS.**

**E**l objetivo es ofrecer un servicio óptimo de remolcaje, rescate, reparación mecánica y servicios de neumáticos a vehículos industriales, y vehículos ligeros conjugando la eficacia, rapidez y profesionalidad en un servicio de asistencia en carretera 24 horas al día, los 365 días del año, este servicio puede ser:

- Nacional, la tarifa que se aplicará es igual en todas las Comunidades Autónomas.
- Internacional, siempre que sea posible, la tarifa será establecida por un colaborador en cada país y se elaborará un presupuesto previo aproximado.

Para ello, cuentan con una amplia y moderna flota de vehículos que poseen los últimos avances tecnológicos, así como, con instalaciones destinadas guardia y custodia de vehículos.

A continuación, detallamos los servicios que ofrecen, en la actualidad:

- Reparación IN SITU.
- Remolque del vehículo.
- Rescate del vehículo.
- Recuperación de las mercancías y/o gestión de residuos con gestores autorizados
- Recolocación mercancía
- Cambio de mercancía.
- Atención al conductor, desplazamiento desde la incidencia y/o alojamiento.
- Custodia
- Traslado de largo recorrido
- Asistencia, búsqueda y envío de recambios.

Estos servicios, sólo podrán realizarse dentro de las

vías normales de circulación, no siendo posibles en pistas forestales, fincas o caminos particulares, márgenes de ríos, playas o pantanos..., excepto en aquellas que el acceso sea sencillo y factible para vehículos pesados de grandes dimensiones.

### **COSTE DEL SERVICIO para socios de la CETM**

Se divide en dos conceptos cuota anual y tarifas por uso:

- Cuota Anual de adhesión para Flotas: De cero a 50 euros
- Cuota Gestión por apertura de Expediente: De 20 euros a 150

- Tarifa por uso para Vehículos Ligeros y Vehículos Pesados. (ver en Web).

### **¿CÓMO SOLICITARLO?**

Aquellas empresas que deseen acogerse al acuerdo alcanzado entre CETM y SERVIREAC, deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Darse de alta en la web:

<https://www.cetm.online/servicios/servireac/1Conexion.asp>

2. Una vez que se ha dado de alta, recibirá un e-mail de confirmación y se le enviará a esa misma dirección de e-mail el Encargo que tendrá que firmar y devolver escaneado junto con el justificante de pago de la cuota anual de adhesión para flotas.

3. Seguidamente recibirá por e-mail el contrato de prestación de servicios con SERVIREAC que deberá firmar y devolvernos una copia escaneada.

La validez de este documento es de 1 año desde la fecha de emisión, prorrogable por periodos anuales. ■

## TANTAS SALIDAS COMO LA CARRETERA

# *Transportes inicia la campana “La carretera siempre tiene salida” para atraer conductores*

**EL PASADO MES DE FEBRERO, EL COMITÉ NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA Y LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (CETM), MANTUVIERON UNA REUNIÓN CON EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES, JOSÉ ANTONIO SANTANO, EN EL TRANSCURSO DE LA CUAL SE PRESENTÓ LA CAMPAÑA, “LA CARRETERA SIEMPRE TIENE SALIDA”.**

**P**uesta en marcha por el Ministerio de Transportes y Movilidad tras la petición del CNTC, tiene como objetivo promover la incorporación de nuevos conductores y poner en valor la profesión.

Durante el encuentro, Santano recordó que el transporte por carretera “es un sector con una relevancia extraordinaria” para el buen funcionamiento de la economía y el desarrollo del país.

El Ministerio de Transportes se comprometió con el CNTC a priorizar la captación de profesionales puesto que se estima que en los próximos años harán falta 30.000 conductores de camión y autobús. Por ello, se ha puesto en marcha el Plan Reconduce con el propósito de fomentar la profesión entre la población que está accediendo al mercado laboral o aquella que busca una nueva salida profesional.

Dentro de este Plan Reconduce se incluye esta la campaña digital bajo el eslogan “La carretera siempre tiene salidas”, donde se muestran

las múltiples ventajas que ofrece la profesión a quienes se decantan por este empleo.

Durante el encuentro, el presidente del CNTC, Carmelo González, recordó que la falta de profesionales “es uno de los mayores retos que afronta el sector” y destacó que este tipo de campañas pueden servir para atraer talento y fomentar el relevo generacional.

La campaña lanzada por el Ministerio a través de la página web y de sus perfiles en redes sociales, pone el foco en varias de las ventajas que ofrece la profesión del transportista, como son la estabilidad y la inmediata incorporación al mercado laboral. ■

VER VIDEO:



# Cambio en el Certificado de Tercer País para empresas con licencia comunitaria



**E**l pasado 28 de enero se publicó en el BOE la Orden TRM/59/2025, de 16 de enero, por la que se regula el certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte público internacional de mercancías por carretera.

Mediante esta Orden se deroga la Orden FOM/3399/2002, de 2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países, que obligaba a tener este documento en transporte nacional.

Con la nueva Orden, se indica en su artículo 2 que, solo las empresas que cuenten con licencia comunitaria y realicen transporte internacional deben de contar con esta documentación cuando utilicen un conductor de un tercer país no perteneciente a la UE.

Los certificados de terceros países expedidos con anterioridad mantienen su vigencia hasta la fecha de expiración que tengan y como máximo 2 años desde la entrada en vigor de la Orden.

La entrada en vigor de la orden ha tenido lugar ya el 29 de enero de 2025. ■

**TOUR  
D'EUROPE**



## EL TOUR D'EUROPE LLEGA A ESPAÑA

**U**na ruta de vehículos ligeros y pesados con motor de combustión interna ha comenzado el Tour d'Europe, un viaje de tres meses por todo el continente europeo que nace de la voluntad de promover la neutralidad tecnológica para la transición energética y poner en valor diferentes alternativas, como los combustibles renovables (líquidos y gaseosos), para la descarbonización y

la reducción inmediata de emisiones en el transporte por carretera.

El Tour d'Europe, que recorrerá desde España hasta Finlandia y desde Irlanda hasta Hungría, tiene como objetivo demostrar la disponibilidad de los combustibles renovables en las estaciones de servicio de los países de la Unión Europea y poner en valor que esta alternativa energética ya está reduciendo emisiones, aunque su potencial va mucho más allá.

En este marco, la Plataforma para los Combustibles Renovables, de la que la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) forma parte, ha colaborado en la organización del foro organizado en Madrid, la primera parada institucional del Tour d'Europe. ■

# RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN DE LA DGT PARA EL 2025



**E**n la Resolución de 20 de enero de 2025, de la Dirección General de Tráfico, se establecen las medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2025, que se aplican en todas las carreteras gestionadas por la DGT y se resumen brevemente a continuación.

Las exenciones se encuentran en nuestra página web de Asetra



## **Mercancías en general.**

A los vehículos o conjuntos de vehículos de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (M.M.A.) o masa máxima de conjunto (M.M.C):

- Por calendario y tramos de vía. En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II.

## **Mercancías peligrosas.**

A los vehículos que deban llevar los paneles naran-

ja de señalización de peligro reglamentarios conforme el Acuerdo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR).

- Por calendario y tramos de vía. En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo V (apartado 1.º –Restricciones Comunes, y apartado 2.º Restricciones Específicas epígrafe A) de esta resolución y, además, cuando el vehículo supere los 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada (M.M.A.) o masa máxima de conjunto (M.M.C), las indicadas en el anexo II.

- Por itinerario. De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, los itinerarios a utilizar

**Vehículos especiales y vehículos que precisan autorización complementaria de circulación al superar, por sus características técnicas o por razón de la carga indivisible transportada, los valores de las masas o dimensiones máximas permitidas.**

- Por calendario y tramos de vía. En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II y el anexo V (apartado 1.º –Restricciones Comunes, y apartado 2.º– Restricciones Específicas epígrafe B). ■



## Kögel, remolques para vehículos estables, duraderos y ligeros

**LAS PROPUESTAS DE KÖGEL CARGO REFUERZAN LAS FLOTAS DE TRANSPORTE CON REMOLQUES DE PRIMERA CALIDAD.**

La construcción del travesaño y del piso del semirremolque alcanza una carga puntual significativamente mayor que la de los remolques convencionales. Y gracias al recubrimiento de nano-cerámica más inmersión catódica con posterior recubrimiento UV, el Cargo Trailer está protegido de forma duradera contra la corrosión. Además, el Kögel Cargo no sólo gana puntos en cuanto a capacidad de carga y capacidad. El remolque también ofrece soluciones óptimas para la carga y descarga, así como para la sujeción de la carga. La lona de techo integral con certificación XL evita que la mercancía cargada quede atrapada en las correas del techo.

Pero además, es que, a veces, menos es más, como ocurre con la KÖGEL LIGHT PLUS. Con una altura de cuello de bastidor reducida y un bastidor de peso optimizado, representa una nueva ligereza que permite al mismo tiempo

una gran estabilidad y durabilidad gracias al uso de aceros de grano fino de alta calidad.

Gracias al diseño modular, también puede elegir muchas variantes de equipamiento del Kögel Cargo para el KÖGEL LIGHT PLUS.

En función del uso previsto, los vehículos ligeros ofrecen diversas ventajas económicas y ecológicas. El nuevo KÖGEL LIGHT PLUS también está disponible con equipamiento adicional que reduce el peso. Esto incluye llantas de aluminio, tijas de aluminio, neumáticos ligeros y depósitos de aire de aluminio.

Presenta dos tipos de estructuras, la CO y CS, ambas con techo corredero.

Kögel es una empresa alemana innovadora y sostenible, que aplica el alto estándar de calidad para la tecnología de transporte Made in Germany. ■

# GUÍA PROFESIONAL

**CARROCERÍAS SOMONTE**

Carrocerías de todo tipo, vehículos nuevos y ocasión, frigoríficos, portacontenedores, pintura,...

Pol. de Somonte. C/ M<sup>a</sup> Glez "La Pondala" nº95. 33393 Gijón  
Tel.: 985 32 02 52  
[www.carroceriasomonte.es](http://www.carroceriasomonte.es)

Distribuidor oficial en Asturias:

 **LeciTrailer**

**INYECCIÓN COMMON RAIL · BOMBA UNITARIA  
INYECTORES DE BOMBA**

*Taller de Inyección  
Espíritu Santo*

Polig. Espíritu Santo, Calle Bélgica 5  
Tels. : 985 98 59 43  
667 65 35 17 / 667 65 35 18

[tallerdeinyeccionespiritasant@gmail.com](mailto:tallerdeinyeccionespiritasant@gmail.com) 33010- Oviedo

**KÖGEL**  
BECAUSE WE CARE

LA LIGEREZA SE UNE  
A LA EFICIENCIA

Descubra  
LIGHT PLUS ahora.

[www.koegel.com](http://www.koegel.com)



**TALLERES COMEFA**

- Reparación de todo tipo de vehículo industrial y turismo
- Rectificado de motores
- Centro autorizado de Tacógrafo Digital y Analógico
- Laboratorio de inyección

Ctra. Ribadesella-Canero, km 85. 33469 Tabaza-Carreño  
Tfnos.: 985 579 803 / 804  
[www.comefa.es](http://www.comefa.es)

Comercial

**AlchersAn**  
Distribuidor Kärcher para Asturias

**KÄRCHER**  
makes a difference

Polígono Les Peñas, Parcela 40-F • 33199 Granda-SIERO  
Tel./Fax: 985 79 30 27 oficina@alchersan.com www.alchersan.com

**REMASAL**  
REPARACIONES MECÁNICAS AVILÉS SAL

**Remasal**  
Avda. Gijón nº 78, 33460-Avilés  
T.: 985 550 333  
F.: 985 547 103  
[www.remasal.es](http://www.remasal.es)  
talleres.remasal@rediveco.com

TALLER AUTORIZADO IVECO, servicio multimarca de diagnosis y reparación. Mecánica general, electricidad, electrónica, tacógrafos analógicos y digitales, chapa y pintura, pre-ITV y traslado del vehículo para pasar la ITV.

Taller oficial:

**IVECO** **Kalmar** **WABCO** **ZF**

**taller granda**  
AUTO Y CAMION

MECÁNICA ESPECIALIZADA  
MANTENIMIENTO GENERAL  
ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD  
DIAGNOSIS  
RECAMBIOS



**TACÓGRAFOS**

LG LES PEÑAS, 1 985 79 24 69 ☎  
33199 GRANDA-SIERO 663 78 06 39 ☎  
(Asturias) info@tallergranda.com @

**ROBLES**

**HIAB**  
DISTRIBUIDOR OFICIAL



**MEILLER** **T-RAIL** **ALLIANCE** **HYDRO BOSS**

+ C/ LOS SOTOS, 27 P.I. RIANDU II - LANÚREO  
[www.talleresrobles.com](http://www.talleresrobles.com)

# GUÍA PROFESIONAL



LA EVOLUCIÓN CONTINÚA  
**NUEVO RENAULT TRUCKS  
T-ENERGY 10**  
LA APUESTA DEFINITIVA



**RENAULT TRUCKS**  
24/7  
900 300 788

**VEHINSA**  
Trav. La Industria, 23  
33401 Avilés  
Tfno.: 985 566 646  
comercial@vehinsa.com

CONSIGUE HASTA UN 10% DE AHORRO DE COMBUSTIBLE CON TU RENAULT TRUCKS T-ENERGY 10

**EUROMASTER** Mantenimiento del vehículo **NEUMÁTICOS FANJUL**

**ESPECIALISTAS EN SEGUIMIENTO DE FLOTAS Y MANTENIMIENTO DE SU VEHÍCULO**

Asistencia 24 horas: 606 98 49 32 / 33

**Gijón**  
C/ María González La Pondala, 91  
Pol. Ind. Somonte  
Tf: 985 303 799

**Mieres**  
Pol. Ind. Vega de Arriba, s/n  
Tf: 985 462 456

TALLERES MEJOR VALORADOS

Sabemos lo que te mueve.

**EUROMASTER**

**MAN**

**VEHÍCULOS INDUSTRIALES OVIEDO, S.L**

C/Peña Salón, 32. Poligono de Silvot.  
33192 Llanera (Asturias)  
Tel: 985 73 22 57

[www.man.eu](http://www.man.eu)

**TRC**

REVISIÓN Y PRECINTADO DE TACÓGRAFOS

**VENTA DE TACÓGRAFOS NUEVOS Y DE INTERCAMBIO**  
REPARACIÓN Y RECAMBIOS DE TACÓGRAFOS

**Tfnos.: 985 74 45 53 - 638 876 424**

P. I. EL BERRÓN ESTE. Nave nº4. EL Berrón. SIERO  
Email: [info@trcrecambios.es](mailto:info@trcrecambios.es) / [trcrecambios.es](http://trcrecambios.es)



**ASCOR**  
CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Uría, 40- 1º  
33003 OVIEDO  
T. 985 22 43 98  
F. 985 22 58 56  
[oviedo@ascorseguros.com](mailto:oviedo@ascorseguros.com)

- Póliza de grupo "Asetra"
- Seguro multirriesgo empresa
- Plan de protección especial para autónomos

La Merced 22, Entresuelo A  
33201 GIJÓN  
T. 985 35 32 24  
F. 985 34 85 08  
[gijon@ascorseguros.com](mailto:gijon@ascorseguros.com)

[www.ascorseguros.com](http://www.ascorseguros.com)

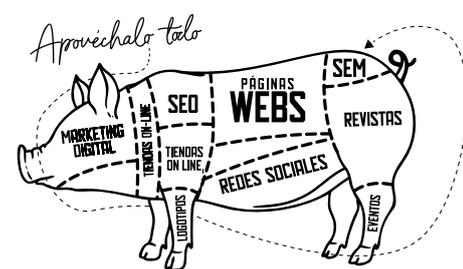
ANÚNCIATE  
EN ESTA  
REVISTA

DESDE **160**  
euros/año

t 985 22 00 19 / [publicidad@leaderscomunicacion.com](mailto:publicidad@leaderscomunicacion.com)

DESDE 1990  
**leaders**  
COMUNICACIÓN

Apóvichalo talo



[www.leaderscomunicacion.com](http://www.leaderscomunicacion.com)

# CARGADO PARA LLEVARTE HASTA EL FINAL.

Nuevo MAN eTGX.



eMPowering YOU. ALL THE WAY. El nuevo MAN eTGX tiene todas las ventajas de nuestro camión convencional, además de los beneficios de la movilidad eléctrica. Su flexible sistema modular de baterías ofrece la posibilidad de elegir entre tres y siete paquetes de baterías, en función de la carga útil y los requisitos de autonomía, así como una autonomía de unos 500 km\* sin carga intermedia para tractoras con semirremolque. En combinación con nuestras completas MAN eMobility Solutions y MAN DigitalServices, el nuevo MAN eTGX es la clave de tu éxito sostenible a largo plazo. Más información: [www.truck.man](http://www.truck.man)

\*La autonomía exacta depende de la configuración del producto y de las condiciones del entorno y de uso. Las cifras de autonomía se han determinado internamente y pueden diferir de los valores determinados de acuerdo con la normativa de la UE.

